Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 46 /2018

CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ,** Director Interino de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N°11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, el Consultor **PABLO ESCOBAR GILL**, en adelante denominado EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **3.397.511-6**, domiciliada en la Prócer Juan Acosta Nº 180 - Asunción, representado para este acto por el Señor **PABLO ESCOBAR GILL,** con Cedula de Identidad Civil Nº 3.397.511 en carácter de PROPIETARIO, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CD N° 09/2018 "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 764/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 354.835.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	260	10	1	99	67.500.000
TOTAL: Guaraníes sesenta y siete millones quinientos----------									**67.500.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 09/2018 "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**", convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF Nº 82, de fecha 12 de diciembre del año 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

Nº	Descripción	Cant.	Unidad De Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Consultoría en Contrataciones Públicas	1	Unidad	135.000.000.-	135.000.000.-
	Total				**135.000.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **ciento treinta y cinco millones.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 46 /2018

CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

resulten pagaderas de conformidad al cuadro que se detalla a continuación:

Nro.	Producto/servicio/actividad	Plazo	Pago en %	Monto en Gs.
1	Entrega del anticipo financiero	Inmediatamente con la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de Responsabilidad Profesional por el 100 % del valor anticipado y la factura legal correspondiente.	30 %	40.500.000
2	Presentación de Cronograma de Trabajo	Dentro de los 10 días de entregado que fuere el anticipo financiero	20 %	27.000.000
3	1.-Diagnóstico y Mapeo. 2.-Propuesta de Reestructuración del Organigrama Institucional. 3.-Descripción del Cargo y Manual de Funciones. 4.-Documentos Estándares (Matrices).	Dentro de los 70 días calendario de entregado que fuere el anticipo financiero	30 %	40.500.000
4	1.-Informe Final.	Dentro de los 100 días calendario de entregado que fuere el anticipo financiero	20%	27.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Nro.	Producto/servicio/actividad	Plazo
1	Entrega del anticipo financiero	Inmediatamente con la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de Responsabilidad Profesional por el 100 % del valor anticipado y la factura legal correspondiente.
2	Presentación de Cronograma de Trabajo	Dentro de los 10 días de entregado que fuere el anticipo financiero
3	1.-Diagnóstico y Mapeo. 2.-Propuesta de Reestructuración del Organigrama Institucional. 3.-Descripción del Cargo y Manual de Funciones. 4.-Documentos Estándares (Matrices).	Dentro de los 70 días calendario de entregado que fuere el anticipo financiero
	1.-Informe Final.	Dentro de los 100 días calendario de entregado que fuere el anticipo financiero

Pablo Escobar GIH
Abogado - Mat. 24.001

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 46 /2018

CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dirección General de Administración y Finanzas de la SET.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas con 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Dicha multa se aplicará sobre el valor de la Orden respectiva conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.002

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 46 /2018

CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PABLO ESCOBAR GILL
Propietario

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN